



POR LO GENERAL, ES VENTA DE NIÑAS, DICE

# Apremia Malú Micher a diputados a prohibir el matrimonio infantil

ANDREA BECERRIL

La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Senado, Malú Micher, advirtió de la urgencia de que los diputados aprueben la minuta que les remitió la cámara alta con la reforma constitucional que prohíbe el matrimonio infantil, a fin de que pase luego a los congresos de los estados y pueda ponerse en marcha, ya que es necesario erradicar esa práctica que se da sobre todo en las comunidades y pueblos indígenas.

En entrevista, destacó que el primer paso lo dio el Senado al aprobar por unanimidad la semana pasada la reforma al artículo segundo constitucional para establecer que deberán respetarse las garantías individuales, los derechos humanos y de manera relevante, la dignidad y la integridad de las mujeres, así como el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, sin que pueda justificarse práctica en contrario por

el ejercicio de usos y costumbres.

La senadora de Morena resaltó que esa reforma constitucional no está en contra de la autodeterminación de los pueblos originarios. “Lo único que se hizo fue regular el derecho a decidir de los menores de edad, porque no pueden ejercer su libre voluntad y en muchos casos niñas y adolescentes son obligados a casarse con alguien que prácticamente las compra a los padres”.

Aclaró que los estados con mayor índice de matrimonios infantiles son Oaxaca, Chiapas y Guerrero y en esta última entidad se encontraron hasta 800 actas de enlaces en los cuales uno de los cónyuges era menor de 12 años. Es, insistió, un problema acerca del cual el propio Fondo de Población de Naciones Unidas ha alertado porque deriva en embarazos precoces, con los consecuentes riesgos para la salud de las niñas y adolescentes.

“Somos el país con el mayor número de embarazos de menores de edad”. De ahí, insistió, que va a estar pendiente y en contacto con

los integrantes de las comisiones que van a dictaminar la minuta en San Lázaro. “Espero que no le hagan cambios y la turnen pronto al pleno”, ya que no sólo falta que concluya el proceso del constituyente, con la aprobación en la mitad más uno de las legislaturas locales, sino modificar luego leyes secundarias.

Entre otras, la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, los códigos Civil, Familiar y Penal, de tal manera que se prohíban y sancionen este tipo de prácticas que violentan no sólo la libertad, sino también “la integridad y la dignidad de niñas que son prácticamente vendidas con los hombres con los cuales se les obliga a contraer matrimonio”.

En el Código Penal, destacó la senadora Micher, se deberán establecer sanciones para “esto que se conoce también como matrimonio precoz o venta de niños y se inhiba esta práctica que no puede justificarse por el ejercicio de usos y costumbres”.